

Proceso:
Auto:

Sucesión Intestada 2022-00088-00
Señala fecha Inventarios

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Sucesión Doble Intestada.
CAUSANTES:	María Gislena Acosta de M. y Neftali Muñoz Giraldo
INTERESADOS:	Carlos Alberto Muñoz Acosta y otros.
RADICADO:	2022-00088-00
ASUNTO:	Señala fecha Inventarios y avalúos

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento dentro del presente proceso de Sucesión doble intestada de los causantes: **María Gislena Acosta de Muñoz y Naftali Muñoz Giraldo**, siendo interesados **Carlos Alberto Muñoz Acosta y otros** en su condición de hijos legítimos, obrando de conformidad con el artículo 501 del Código General del proceso, el Juzgado se señala como fecha la del **día quince (15) de septiembre de 2022, a partir de las nueve (9) de la mañana**, para llevar a efecto la diligencia de audiencia, para la presentación de inventarios de bienes y deudas.

Una vez aprobado los inventarios y avalúos y de presentarse el trabajo de partición y adjudicación, se procederá a proferir el respectivo fallo.

Se advierte a la parte que interesada que la audiencia se hará en forma presencial de ser posible.

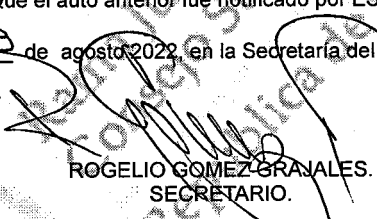
Proceso: Sucesión Intestada 2022-00088-00
Auto: Señala fecha Inventarios

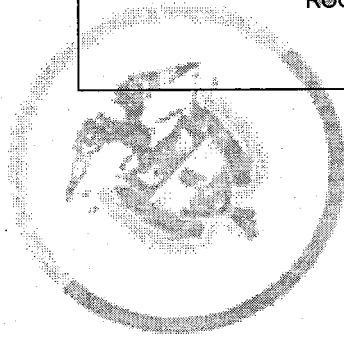
Se requiere a la parte interesada para que antes de la audiencia, presente en forma completa el certificado de tradición del inmueble, pues se presentó en forma incompleta ya que comienza en la anotación Nro 3., sin que aparezca registro de las anteriores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 91
Fijado hoy 29 de agosto 2022, en la Secretaría del juzgado
Hora 8:00 a.m.

ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
SECRETARIO.



CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 140
Fijado hoy 10 de Octubre de 2016, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 140
ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
SECRETARIO.